



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0397-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 05 setiembre de 2023

Página (01)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Resolución Decanal N° 0138-FIA-UNAP-2023, del 24 de marzo 2023, con la que se encarga a doña JESSY PATRICIA VÁSQUEZ CHUMBE, como Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67º de la Ley Universitaria 30220 y el artículo 125º del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, establecen las atribuciones del Consejo de Facultad.

Que, con Resolución de Consejo de Facultan N° 025-FIA-UNAP-2022, del 16 de agosto de 2022 se reconformo la comisión encargada del Rediseño Curricular de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana.

Que, con Resolución Decanal de visto N° 0138-FIA-UNAP-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, con la que se encarga a doña Jessy Patricia Vásquez Chumbe como Directora de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana, es necesario que se recon forme la Comisión de Rediseño Curricular de la Escuela Profesional antes indicada.

Que, para cumplir con las formalidades, la Comisión de rediseño curricular de la Escuela de Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias, debe estar presidido por el Director(a) de escuela, la misma que debe estar conformada de la siguiente manera:

Jessy Patricia Vásquez Chumbe

Presidente

Directora Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana

Miriam Ruth Alva Angulo

Docente auxiliar adscrito al DACTA-FIA

Joe Fernando Gerónimo Huete

Docente auxiliar adscrito al DACTA-FIA

Nady Fátima Rojas Guerrero

Docente adscrito al DACTA-FIA

Claudia Priscila Graich Murayari

Representante estudiantil

Alexander Javier Iman Torres

Representante egresado

Manuel Alejandro Pezo Aquino

Representante del grupo de interés

Carla Maciell Pinedo Olimar

Personal administrativo

Que, estando en concordancia con los considerandos de la presente Resolución Decanal y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;



UNAP

**FACULTAD DE
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS**

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 0397-FIA-UNAP-2023

Iquitos, 05 de setiembre de 2023

Página (02)

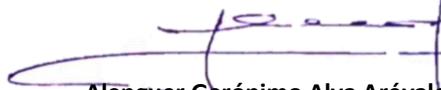
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. — RECONFORMAR, con eficacia anticipada al 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023, la comisión de rediseño curricular de la Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y estando en concordancia con los considerandos de la presente resolución, integrada de la siguiente manera:

Jessy Patricia Vásquez Chumbe	Presidente
Directora Escuela Profesional de Bromatología y Nutrición Humana	
Miriam Ruth Alva Angulo	
Docente auxiliar adscrito al DACTA-FIA	
Joe Fernando Gerónimo Huete	
Docente auxiliar adscrito al DACTA-FIA	
Nady Fátima Rojas Guerrero	
Docente adscrito al DACTA-FIA	
Claudia Priscila Graich Murayari	
Representante estudiantil	
Alexander Javier Iman Torres	
Representante egresado	
Manuel Alejandro Pezo Aquino	
Representante del grupo de interés	
Carla Maciell Pinedo Olimar	
Personal administrativo	

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus alcances la resolución de Consejo de Facultad N° 025-FIA-UNAP-2022.

Regístrate, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatúa
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución: DAIA, DACTA, DEPBNH, Interesados (08) y Archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

www.unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N.º 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019